



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2247 DE FECHA 30.06.2005 QUE APRUEBA NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO 3/2005, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

02265

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO, 25.MAR2009\* 2041

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta N° 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) Acta del Jurado Regional del 23 de Junio de 2005 que conoce y otorga puntaje a los proyectos presentados en el llamado a concurso 3/2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- e) La Resolución Exenta N° 2247 de fecha 30 de Junio de 2005 (V. y U.) que en su resuelvo 3° aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al llamado 3/2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- f) La Resolución Exenta N° 4209 de fecha 25 de Agosto de 2005 de la Dirección del SERVIU Metropolitano, que aprueba el convenio suscrito entre este Servicio y la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, relativo al proyecto "Universidad de Chile", para el otorgamiento de 198 subsidios habitacionales a familias de la comuna de Paine, Región Metropolitana, a través del Programa Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios.
- g) Las cartas de fecha 13.10.2008, 24.11.2008 y 22.01.2009 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Corporación Habitacional de la Cámara Chilena de la Construcción, mediante las cuales solicitan 9 eliminaciones, 2 renunciaciones de beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, referido al proyecto citado en el visto anterior.
- h) El acta de la Asamblea del Comité para la vivienda "Universidad de Chile", de fecha 14 de Mayo de 2008, legalizada ante Notario Público que acuerda la eliminación de 8 beneficiarios titulares y presentan a sus respectivos reemplazantes.
- i) El cumplimiento por parte de (los) reemplazante (s) respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario (s) de éste.
- j) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- k) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 685 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Modificase la Resolución Exenta N° 2247 del 30 de Junio de 2005 (V. y U.) que aprueba nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado 3/2005 del Programa Fondo Concursable para Proyectos Solidarios, en el sentido de eliminar, renunciar y reemplazar en el proyecto "Universidad de Chile" a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	8.071.729-6	Víctor Alejandro Núñez Cáceres	11.556.988-0	Estela del Rosario Caro Rodríguez
2	8.152.072-0	Juan de Dios Núñez Olivares	13.932.961-9	Juan Andrés Maripán Maripán
3	8.186.303-2	Leonel Ignacio Torres Ferrada	7.387.591-9	Silvia del Pilar Morán Chacón
4	10.421.714-1	José Miguel Acevedo Aburto	12.115.510-9	Raúl Elías Acevedo Cortez
5	10.919.301-1	Edison Elías Garrido Pérez	15.522.348-0	Gisel del Carmen Maureira Merino
6	12.059.531-8	Juan Andrés Arriagada Riveros	7.361.268-3	Sergio Eduardo Mancilla Castillo
7	12.393.024-K	Carlos de los Angeles Pinto Suazo	15.733.015-2	Johanna Andrea Casanova Valenzuela
8	16.281.659-4	Claudia Andrea Caro Caro	11.447.816-4	Iris Victoria Jara Contreras
9	4.275.826-4	Juana de las Margaritas Ogaz Sánchez	8.388.668-4	Luis Alberto Moraga Ogaz
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	15.407.975-0	Romina Elena Valenzuela Berríos	14.515.279-8	Nancy Beatriz Medina Ahumada
2	14.395.779-9	Margarita del Carmen Viera Lobos	10.421.772-9	Raquel Alicia Villanueva Paredes

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) y eliminada (s) individualizada (s) en el resuelto 1 de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelto 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*[Handwritten signature]*  
**ANDRES SILVA GALVEZ**  
 DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Corp. Hab. C.CH.C. Dirección: Av. Santa Rosa N° 77. Santiago Centro.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento de Obras
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios.
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes



*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE**  
 MINISTRO DE FE